

**28.11.2008**

## **Notas de la versión CTL 1.1**

Servicios Informáticos - Sepblac

---

**RESUMEN** Descripción de las correcciones y mejoras incorporadas a la aplicación cliente CTL versión 1.1 y procedimiento de actualización a dicha versión. También incluye el procedimiento a seguir por aquellas entidades que cambien de CIF.

---

## Hoja de Control

<b>Título</b>	Notas de la versión CTL 1.1
<b>Autor</b>	Servicios Informáticos-Sepblac
<b>Versión</b>	V1
<b>Fecha</b>	28/11/2008

## Registro de Cambios

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo del cambio</b>

## ÍNDICE

- 1 Introducción 2
- 2 Defectos corregidos 3
- 3 Nuevas mejoras 4
  - 3.1 ID. P0227-2008 4
- 4 Procedimiento de actualización 6
  - 4.1 ¿Qué versión de CTL tengo instalada? 7
- 5 Entidades que cambian de CIF 8

## **1 Introducción**

El presente documento describe las correcciones y mejoras añadidas a la última versión de la aplicación de sujetos obligados CTL que responden, por un lado, a los cambios legislativos introducidos por las órdenes ministeriales EHA/451/2008 de 20 de febrero e INT/2058/2008 de 14 de julio en relación a la generación de número de identificación fiscal (CIF) y al número de identidad de extranjeros (NIE) respectivamente y, por otro, a la demanda de mejoras funcionales solicitadas por las entidades y a los defectos detectados por diversos usuarios y el equipo técnico. La versión viene identificada con el número 1.1.

Además, se describen los pasos a seguir para la instalación de la nueva versión y un procedimiento adicional para aquellas entidades que cambien de CIF con motivo de la orden ministerial EHA/451/2008 y estén utilizando el sistema CTL para remitir al Sepblac los formularios F19, F1918R y F27R.

En el capítulo 2 se describen los defectos corregidos, en el capítulo 3 las mejoras, en el capítulo 4 el procedimiento de actualización y en el capítulo 5 el procedimiento a seguir por aquellas entidades que cambien de CIF.

## **2 Defectos corregidos**

La versión CTL 1.1 no añade ninguna corrección de defectos.

### 3 Nuevas mejoras

#### 3.1 ID. P0227-2008

Se han incorporado en CTL 1.1 las nuevas reglas de validación de los números de documentos identificativos CIF y NIE introducidas por las nuevas órdenes ministeriales EHA/451/2008 de 20 de febrero e INT/2058/2008 de 14 de julio.

Como cuestión a destacar, mencionar que en la versión anterior CTL 1.0 no se realizaba ninguna validación del documento identificativo de persona física del tipo NIE "Nº de identificación de extranjeros" y que en la nueva sí se realiza.

Las validaciones afectan a los campos de documentos identificativos de persona física o sociedad de los 3 tipos de comunicaciones F19, F1918R y F27R, cuando el tipo de documento es alguno de los modificados por la nueva normativa (NIE o CIF respectivamente). También afecta al campo CIF de la función "Generar Entidad" del menú de "Administración". Ver ejemplos a continuación:

- F19 - Validación del NIE de persona física:

Telemáticas

Archivo Formularios Administración Ayuda

CTL F19 - 2008.11.17

F19

- Datos de entrada y origen
- Personas Físicas
  - ApellidoUno Apellid
    - Docs. Iden.
      - X2351980T
      - Z4208770M
    - Alias
    - Domicilios
    - Telefonos
- Sociedades
- Relaciones personas
- Cuentas y otros productos
- Documentos Anexos

- \*Tipo: 2-Nº identificación de extranjeros  
- \*Número: Z4208770M  
- País Expedición: 724-España

**NIE - personas físicas**

A	B
*Tipo	2-Nº identificación de extranjeros
*Número	Z4208770M
País Expedición	724-España

Aceptar

- F19 - Validación del CIF de sociedad:

Telemáticas

Archivo Formularios Administración Ayuda

CTL F19 - 2008.11.17

F19

- Datos de entrada y origen
- Personas Físicas
- Sociedades
  - SociedadUno
    - Docs. Iden.
      - Q0733710H
    - Domicilios
    - Telefonos
- Relaciones personas
- Cuentas y otros productos
- Documentos Anexos

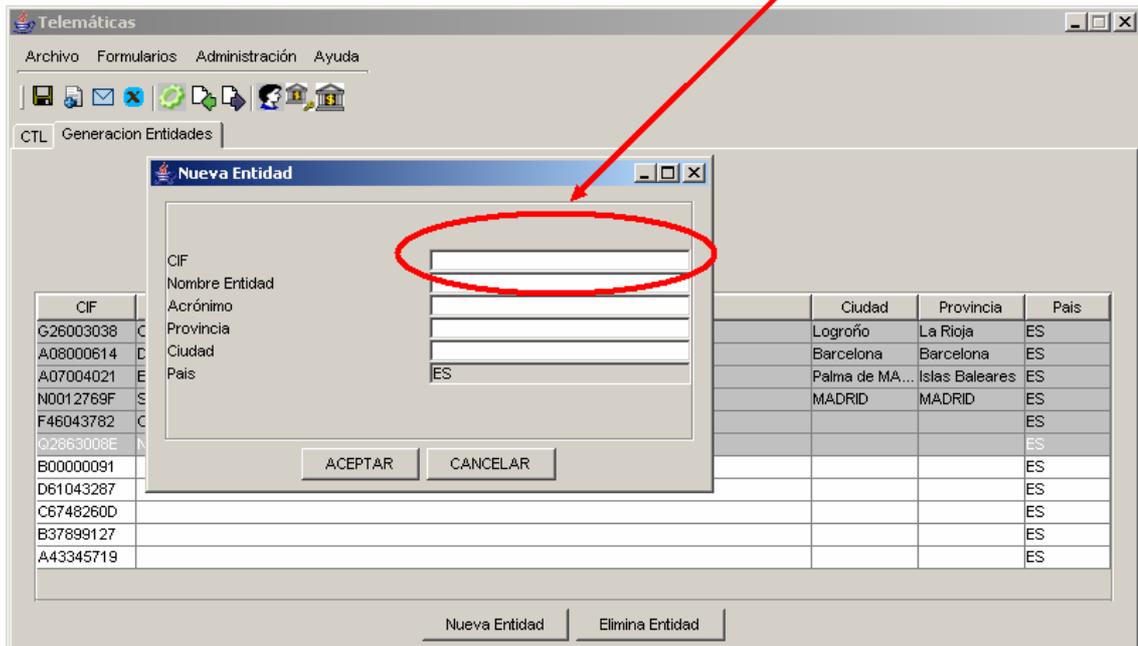
- \*Tipo: 20-Cif  
- \*Número: Q0733710H  
- País Expedición: 724-España

**CIF - Sociedades**

A	B
*Tipo	20-Cif
*Número	Q0733710H
País Expedición	724-España

Aceptar

- Administración / Generar Entidad - Validación del CIF de entidad:



#### 4 Procedimiento de actualización

Las siguientes instrucciones van destinadas al personal informático responsable de la instalación y mantenimiento de la aplicación CTL. A continuación, se describen los pasos a seguir para la actualización de la aplicación CTL 1.0 a la versión CTL 1.1.

Una vez que se haya instalado la aplicación CTL 1.0 en un equipo, ver manual de usuario incluido en el CD de la aplicación, y antes de comenzar a trabajar con ella, se deberá actualizar a la última versión disponible. Para ello, el administrador informático deberá realizar lo siguiente:

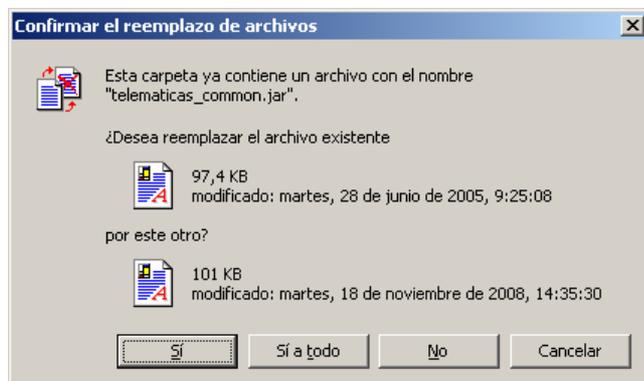
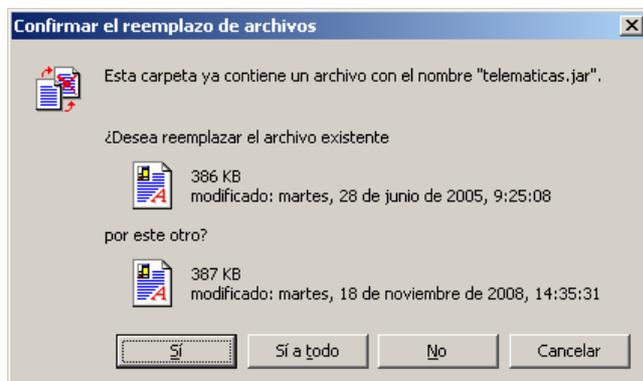
1. Descargar los ficheros de actualización desde la página Web del Servicio Ejecutivo. Para ello seguir el enlace de más abajo. Dicho enlace apunta a un fichero comprimido (.zip) que contiene, a su vez, los ficheros **telematicas.jar** y **telematicas\_common.jar**.

[http://www.sepblac.es/espanol/sujetos\\_obligados/Ficheros\\_actualizacion\\_CTL\\_1.1.zip](http://www.sepblac.es/espanol/sujetos_obligados/Ficheros_actualizacion_CTL_1.1.zip)

2. Cerrar la aplicación CTL si estuviera abierta.
3. Extraer los ficheros incluidos en el fichero .zip anterior y copiarlos en la carpeta:

<Carpeta de instalación CTL>\bin (por defecto, D:\CTL\bin)

Nos preguntará si deseamos reemplazar los archivos existentes. Responderemos que sí a los dos mensajes siguientes:

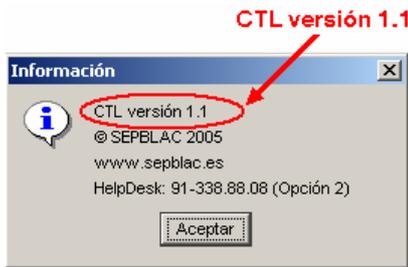


4. Volver a iniciar CTL y verificar que se ha instalado la versión 1.1. Ver apartado siguiente.

#### 4.1 ¿Qué versión de CTL tengo instalada?

Para consultar la versión de CTL que tenemos instalada hay que seguir los siguientes pasos:

1. Arrancar la aplicación CTL y acceder al menú de **Ayuda**
2. Pulsar la opción "**Acerca de CTL**". Se abrirá la siguiente ventana:



## 5 Entidades que cambian de CIF

Para aquellas entidades comunicantes cuyo CIF cambie con motivo de lo establecido en la Orden EHA/451/2008, deberán seguir los siguientes pasos para poder continuar utilizando el sistema CTL a partir del 1 de enero de 2009:

- Dar de alta una nueva entidad con el nuevo CIF
  - Administración -> Generar Entidad
  - Nueva Entidad
  - Complimentar campos: CIF, Nombre, Acrónimo, Provincia, Ciudad
  
- Asociar entidad creada en el paso anterior al representante
  - Administración -> Administración de entidades
  - Seleccionar entidad en el cuadro (a la izquierda) de entidades y pulsar "Añadir"
  
- Generar certificado de la nueva entidad:
  - Seleccionar entidad en el cuadro (a la derecha) de entidades representadas y pulsar "Generar Cert."
  
- Remitir datos al Sepblac por correo electrónico:

El proceso de generación del certificado crea 3 ficheros que deben ser remitidos al Sepblac por correo electrónico a las direcciones indicadas más abajo: el certificado (.der), la carta con los datos del certificado (.doc) y la firma del representante (.jpg).

E-mail: [telematicas@bde.es](mailto:telematicas@bde.es)

- Fichero del certificado (extensión .der).

E-mail: [sepblac.sujetos.obligados@bde.es](mailto:sepblac.sujetos.obligados@bde.es)

- Carta con el alias y la fecha de vigencia del certificado (extensión .doc).
- Fichero con la firma del representante (extensión .jpg).